

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8995 *DIPI GROUP, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
OFEPERI, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Dipi Group, S.L. y Ofeperi, S.L., celebradas ambas el día 30 junio de 2018, acordaron, por unanimidad, la Escisión Parcial Financiera de Dipi Group, S.L., conforme al procedimiento establecido en el artículo 42 de la LME, mediante la separación de la parte de su patrimonio constituida por las participaciones sociales de Ofeperi, S.L. y transmisión en bloque y por sucesión universal a la propia Ofeperi, S.L. En consecuencia, de conformidad a lo prevenido en los artículos 43.1 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de Escisión, así como de oponerse a la escisión en los términos legalmente establecidos.

Madrid, 22 de noviembre de 2018.- Administrador Único de Dipi Group, S.L. y Ofeperi, S.L, Guillermo de la Obra Ferrari.

ID: A180070156-1